



AVISO

NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO VIGENCIA 2016 A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO adscrita a la Secretaria de Hacienda Departamental

HACE SABER:

PRIMERO: que el día 22 de mayo del año 2018 este despacho expidió la Mandamiento de Pago por la vía de Jurisdicción Coactiva a favor del Departamento de Nariño, y en contra de los infractores por defraudación a las rentas del Departamento relacionados en el presente aviso, que están siendo ejecutados por este Despacho a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

SEGUNDO: Que los Avisos de Citación para la notificación de los Mandamientos de Pago vigencia 2016, enviados por correo certificado NO fueron atendidos o fueron devueltos.

TERCERO: Que al no ser posible la Notificación personal de los Mandamientos de Pago y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010; Este despacho a través de la pagina Web de la Gobernación de Nariño hizo la correspondiente la NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO, el día 29 de marzo de 2019, a los deudores morosos por EVASIÓN IMPUESTO AL CONSUMO de la vigencia 2016, relacionados a continuación:

CONTRAVENCIONALES 2016							
Numero de Proceso		Nombre del Ejecutado	Cedula / NIT	Numero de Mandamiento de Pago No. SHCC-R-			
SHCCC- 0002	-16	LUIS NELSON ORTEGA	2.998.049	364			
SHCCC- 0005	-16	JOSE ARMANDO ERAZO VILLOTA	12.997.507	367			
SHCCC- 0006	-16	LUIS JAVIER SANTACRUZ ERAZO	12.959.429	368			
SHCCC- 0008	-16	ARNOLDO RODRIGO SAMUDIO	98.334.159	370			
SHCCC- 0009	-16	CARLOS HUMBERTO ROJAS RIVERA	12.989.312	371			
SHCCC- 0010	-16	JORGE LUIS BURBANO ARTEAGA	1.087.422.066	372			

Gobernación de Nariño – Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)

Línea gratuita: 018000949898Pbx: (57)2 72

35003 - contactenos@narino.gov.co









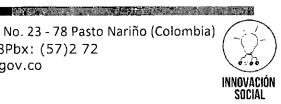


Oficina de Cobro Coactivo

SHCCC- 0017	-16	JAMES YESID DELGADO VOLLOTA	1.085.315.246	379
SHCCC- 0018	-16	DELIA MARINA ROSERO GOMEZ	27.077.828	380
SHCCC- 0019	-16	ADRIANA FIERRO	36.750.533	381
SHCCC- 0020	-16	MARTHA LIGIA PAZ	27.145.598	382
SHCCC- 0021	-16	FLOR DEL CARMEN GUERRA	30.714.466	383
SHCCC- 0022	-16	MARTHA LIGIA INCHIMA PAZ	27.145.598	384
SHCCC- 0023	-16	LUZ EMERITA PINCHAO PINCHAO	59.829.641	385
SHCCC- 0027	-16	MIGUEL ALEXANDER MAYA LEDESMA	5.206.473	389
SHCCC- 0028	-16	ROSA GLADYS LOPEZ CHAMORRO	27.220.200	390
SHCCC- 0030	-16	MARTHA PAZ	27.145.598	392
SHCCC- 0032	-16	GIOVANA LOPEZ FIGUEROA	1.013.611.872	394
SHCCC- 0035	-16	CLAUDIA CRISTINA MIDEROS	37.085.814	397
SHCCC- 0036	-16	MARIANA DE JESUS PINTO	59.821.987	398
SHCCC- 0041	-16	JAIRO ELIAS BURBANO CORDOBA	87.302.845	403
SHCCC- 0043	-16	CARLOS EFREN VILLOTA CHICAIZA	79.970.277	405
SHCCC- 0044	-16	ANA LUCIA MATABAJOY	36.758.189	406
SHCCC- 0046	-16	MARIO FERNANDO CAICEDO DELGADO	1.085.285.368	408
SHCCC- 0047	-16	JOSE JOSA PEJENDINO	13.072.497	409
SHCCC- 0048	-16	BOLIVAR PAZMIÑO BURBANO	98.333.383	410
SHCCC- 0049	-16	LEYDI DAYANA SANTACRUZ	1.085.271.804	411
SHCCC- 0050	-16	JAVIER SANABRIA	91.344.106	412
SHCCC- 0051	-16	EIDER ARMANDO GOMEZ	76.311.296	407
SHCCC- 0052	-16	CLEMENCIA DE JESUS MAIGUAL	27.074.834	414
SHCCC- 0053	-16	SERVIO IGNACIO CERON	87.680.019	415
SHCCC- 0055	-16	VICTOR RAUL CORZO DIAZ	13.871.153	417

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia) Línea gratuita: 018000949898Pbx: (57)2 72

35003 - contactenos@narino.gov.co









SHCCC- 0056	-16	CLAUDIA YAQUELINE RAMIREZ	59.823.873	418
SHCCC- 0060	-16	YEFERSON GONZALO ARTEGA	1.087.422.377	422
SHCCC- 0063	-16	ANDRES MAURICIO ANGULO MIRAMA	87.434.011	425
SHCCC- 0066	-16	MAURO AREVALO	13.067.296	428
SHCCC- 0067	-16	YANETH YOLIMA ROSAS RINCON	59.836.336	429
SHCCC- 0068	-16	OSCAR URBANO	1.087.642.528	430
SHCCC- 0069	-16	SILVIO GUERRERO OBANDO	87.101.645	431
SHCCC- 0070	-16	DIEGO CAICEDO	1.087.046.837	432
SHCCC- 0071	-16	WILSON DIAZ	87.302.858	433

CUARTO: que el texto de la parte resolutiva del mandamiento de Pago de fecha 22 de mayo de 2018 es el siguiente:

"PRIMERO: LIBRAR y a cargo de (contribuyente) por la suma y el concepto señalado en la parte motiva de esta Resolución, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo dispone el Estatuto Tributario, en los artículos 634 modificado por el Art. 3 de la Ley 788 del 2002, 635 modificado por el Art. 12 de la Ley 1066 de 2006, y 867-1 modificado por el Art. 4 de la Ley 863 de 2003 del Estatuto Tributario, mas las costas del presente proceso. SEGUNDO: NOTIFICAR este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, o a su apoderado o representante legal previa citación por correo certificado para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará conforme a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo artículos 66 y siguientes. TERCERO: ADVERTIR al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario. CUARTO: Librense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente Providencia."

QUINTO: que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de Cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicado en la Calle 19 No. 23-78, Gobernación de Nariño Oficina 310, tercer piso









Cobro Coactivo

Esta publicación se encontrará en la Página Web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co y en un lugar público de la Oficina de Cobro Coactivo del a Gobernación de Nariño por el término de cinco (05) días, conforme a lo estipulado en el art 69 del Código Contencioso Administrativo, art 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el articulo 298 y conforme al Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010.

LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA

Tesorero General del Departamento

Responsable: Luis Felipe Lora Abogado Oficina Cobro Coactivo Reviso: Meg s Delgado yersitario - CC Profesional

Línea gratuita: 018000949898Pbx: (57)2 72

35003 - contactenos@narino.gov.co





